

ACTA N°3: En la ciudad de Montevideo, el día veintisiete de noviembre del año dos mil veinte, en la sede de la Fiscalía General de la Nación, sita en calle Cerrito N.º 431, se reúnen los integrantes del Tribunal del Concurso de ascenso, de oposición y mérito a efectos de elaborar un orden de prelación para proveer cargos de Fiscal Letrado de Montevideo, Escalafón “N”, designados por Resolución del Director General N.º 560/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020 y modificativa N.º 574/2020 de fecha 17 de noviembre de 2020, a saber, los Dres. Juan Raúl Williman, Rodrigo Morosoli y Alejandro Machado en su calidad de titulares, y las Dras. Andrea Naupp y Angelita Romano en calidad de alternos, actúa en calidad de asistente del Tribunal, la Dra. Daniela Coll, a los efectos de abordar el siguiente orden del día: proceder a efectuar el control formal de las inscripciones recibidas a los efectos de elaborar la lista definitiva de los concursante.

Realizado el control formal de la documentación, y de acuerdo a lo perceptuado por el artículo 19 del Reglamento General de Concursos, el Tribunal resuelve solicitar a los siguientes postulantes, en un plazo de 3 días (hábiles), la documentación que se pasa a detallar:

Postulante cédula 3.680.988-6: en cuanto a la experiencia laboral se solicita que aporte la documentación de ingreso del año 2010 al Poder Judicial.

En cuanto a los méritos funcionales “Redacción y puesta en escena de audiencia a juicio oral simulado”, se solicita se aporte certificado o resolución.

Cursos de posgrado en “Derecho Penal Económico” y Posgrado en “Derecho procesal aplicado” acreditar la carga horaria en cada uno de ellos.

En cuanto a asistencia a cursos, seminarios o similares aportar certificado respecto de “Proceso Penal Acusatorio, Teoría del Caso y Audiencia” de Setiembre de 2019.

Postulante cédula 4.275.274-4: se solicita en cuanto al curso de Relaciones Laborales se acredite qué parte del mismo se encuentra aprobado.

En cuanto al Curso “Derecho Penal de las Drogas” se solicita aportar certificado.

También se solicita aportar certificado de “Jornada de intercambio de los días 5 y 6 de mayo, 8 y 9 de setiembre, y 10 y 11 noviembre de 2017.

Postulante 3.910.497-6: Se solicita se aporte certificado de “Segundo Taller del Seminario virtual sobre Modificaciones de la ley N.º 19.889 (LUC) en la legislación Policial y Penal” organizado por el Centro de Formación de la Fiscalía General de la Nación y la Unidad de Litigación, dictado el 10 de setiembre de 2020”, en calidad de asistente;

Se aporte certificado sobre “Curso de Entregas Controladas para hacer frente al Tráfico Transnacional de Drogas”, organizado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la Red de Fiscales Antidrogas Iberoamericanos (RFAI) del 18 al 21 de mayo de 2020, en calidad de asistente.

Postulante 3.300.027-3: Aporte certificado de “Máster en Derecho con énfasis en Derecho Procesal”

Agregar certificado actualizado sobre Seminario de Derechos Humanos.

Postulante cédula 1.439.771-8: Agregar o en su defecto indicar si se encuentran en su legajo funcional aquellos Cursos, Jornadas y Seminarios señalados en el capítulo *Méritos extra funcionales, cursos, jornadas, seminarios* del currículum aportado, específicamente aquellos cursos señalados desde el comienzo del mencionado capítulo hasta aquél señalado como “2do Seminario Internacional “El trabajo Fiscal en el Proceso Fiscal Acusatorio” - Fiscalía General de la Nación, Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (16 y 17 de agosto de 2017).

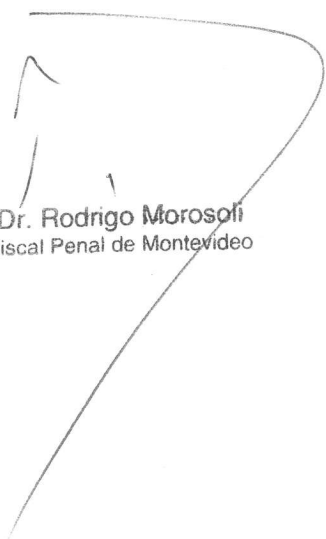
Postulante cédula 4.251.310-6: Aportar constancia de haber integrado el grupo de análisis y estudio para “Anuario Uruguayo crítico de Familia y Sucesiones” 2014, Área Jurisprudencia de Adolescentes Infractores e identidad de género.

Postulante cédula 3.720.107-1: aportar certificado de Proceso Penal Acusatorio, CEJU, año 2013., y aportar certificado de Implementación CPP, Ministerio Público, año 2015.


Postulante cédula 3.789.761-0: aportar Título de Doctor en Derecho y Ciencias Sociales.

Postulante cédula 1.850.389-8: aporte la postulante curriculum vitae conforme lo disponen las bases del llamado y el artículo 14 del Reglamento General de Concurso y constancias en formato digital ordenadas de tal manera que posibilite el cotejo.

Siendo las 18:05 se da por terminada la sesión, sin otro punto del orden del día a tratar.



Dr. Rodrigo Morosoli
Fiscal Penal de Montevideo



Dr. Andrés Wolff

